



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de febrero 2023.-
DECRETO ALC. N°1.299/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Luis Miguel Avendaño Reyes; Memo N°046, de fecha 24 de febrero de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum, de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- Otorgúese, fondo a rendir **por única vez** a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, RUT 8.588.888-8, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos)**, destinados a implementos de protección personal (EPP) vestimenta, zapatos, alcohol gel, hidratación y otros para personal de tránsito.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N°114.03.01.011.
- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Tránsito.
- ✓ Adm. y Finanzas.